

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: “Obra de Rehabilitación del Jardín de la Umbría del Generalife”.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 183504

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico
- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento
- 45262300-4 Trabajos de hormigonado
- 45111100-9 Trabajos de demolición
- 45330000-9 Trabajos de fontanería
- 45262520-2 Trabajos de albañilería
- 45261420-4 Trabajos de impermeabilización
- 45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad
- 77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 118.467,32 euros
- Importe del IVA: 24.878,14 euros
- Importe total (IVA incluido): 143.345,46 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 118.467,32 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 -G/45F/69101/00 Proyecto de Inversión
1995000209



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		17/05/2026 16:11:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxg75ei40696th0CvQBzn9UdHs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLAZO DE DURACIÓN: 3 meses

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

Vista la memoria elaborada por el Jefe del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife de 14 de mayo de 2026, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta agencia administrativa, conforme a la previsión del artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y atendiendo a las características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la citada norma.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDA

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA no incluido (118.467,32 euros IVA no incluido), y que se tramitará mediante un procedimiento de adjudicación ABIERTO con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		17/05/2026 16:11:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxg75ei40696th0CvQBzn9UdHs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	